



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. N° 044/2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota OF. DAF N° 0382 de fecha 10 de junio de 2024, el Lic. Gualberto Ichazu Baldivieso, Director Administrativo y Financiero a.i., remite a conocimiento de la primera autoridad ejecutiva universitaria el Dictamen CAEF N° 002/2024 e Informe Técnico N° 018/2024 para su tratamiento y consideración en Honorable Consejo Universitario.

Que, mediante Citación HCU N° 005/2024, se convocó a los miembros del Honorable Consejo Universitario a sesión para el día martes 11 de junio de 2024, para el análisis y aprobación del Presupuesto Reformulado Gestión 2024 de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que, cursa Dictamen CAEF N° 002/2024 de fecha 10 de junio de 2024, que en sus CONCLUSIONES señala (textualmente): "La reformulación del presupuesto Institucional 2024, se encuentra plenamente justificada, en razón a que los recursos y medios deben servir para alcanzar los objetivos y fines de la Universidad, contemplados en su Estatuto Orgánico, Plan Estratégico Institucional 20219 – 2025 y el Plan de Operaciones Anual

Que, cursa el informe de Asesoría Legal DAL N° 418/2024 de fecha 11 de junio de 2024, que en su COROLARIO señala (textualmente): "En mérito a lo expuesto y normativa establecida, a efecto de alcanzar los objetivos y fines contemplados en el Estatuto Orgánico, Plan Estratégico y Plan Operativo Anual, la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, ha visto la necesidad de realizar ajustes en el manejo de los recursos y gastos institucionales, por lo que la suscrita Abogada de la Dirección Jurídica, sugiere a su autoridad, que mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario, se apruebe el Presupuesto Adicional 2024, a ser aprobado por Ley, por el monto de Bs. 18.469.821 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiuno 00/100 Bolivianos), de acuerdo al cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL 2024
(En Bs)

PRESUPUESTO DE RECURSOS	UNIDAD CENTRAL	UNIDADES DESCONCENTRADAS	TOTAL
12000 Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	57.615	0	57.615
15000 Tasas Derechos y Otros Ingresos	0	3.766.121	3.766.121
16000 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	16.500	0	16.500
35000 Disminución de Otros Activos Financieros	13.796.218	833.367	14.629.585
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS	13.870.333	4.599.488	18.469.821

PRESUPUESTOS DE GASTOS	UNIDAD CENTRAL	UNIDADES DESCONCENTRADAS	TOTAL
20000 Servicios No Personales	4.565.450	3.195.593	7.761.043
30000 Materiales y Suministros	11.585	408.553	420.138
40000 Activos Reales	24.830	995.342	1.020.172
60000 Servicio de la Deuda Pública y Dism. de Otros Pasivos	4.518.468	0	4.518.468
70000 Transferencias	4.750.000	0	4.750.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	13.870.333	4.599.488	18.469.821

% 75,10 24,90 100,00



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a los artículos 14 y 16 incisos a), c), s), u) y x) del Estatuto Orgánico, el Reglamento del H. Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Reformulado Institucional Gestión 2024 en Bs. 18.469.821- (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 00/100 BOLIVIANOS).

PRESUPUESTO REFORMULADO 2024

(En Bs)

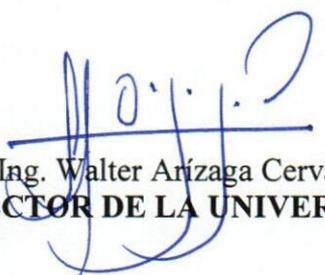
PRESUPUESTO DE RECURSOS		UNIDAD CENTRAL	UNIDADES DESCONCENTRADAS	TOTAL
12000	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	57.615	0	57.615
15000	Tasas Derechos y Otros Ingresos	0	3.766.121	3.766.121
16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	16.500	0	16.500
35000	Disminución de Otros Activos Financieros	13.796.218	833.367	14.629.585
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS		13.870.333	4.599.488	18.469.821

PRESUPUESTOS DE GASTOS		UNIDAD CENTRAL	UNIDADES DESCONCENTRADAS	TOTAL
20000	Servicios No Personales	4.565.450	3.195.593	7.761.043
30000	Materiales y Suministros	11.585	408.553	420.138
40000	Activos Reales	24.830	995.342	1.020.172
60000	Servicio de la Deuda Pública y Dism. de Otros Pasivos	4.518.468	0	4.518.468
70000	Transferencias	4.750.000	0	4.750.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		13.870.333	4.599.488	18.469.821
%		75,10	24,90	100,00

Artículo 2º.- La nota OF. DAF. N° 0382, el Dictamen CAEF No 002/2024, el Informe Técnico N° 18, el informe DAL N° 418/2024 y los anexos a detalle del Presupuesto Reformulado Gestión 2024 forman parte de la presente resolución.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los once días del mes de junio año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD